



ACTA A2020/000984-2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las 09:35 horas del día 5 de marzo de 2020, la Mesa de Contratación se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público por los siguientes miembros asistentes y con el orden del día que se señala:

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Ignacio Parente Hernández
*Técnico Superior del Servicio de Transparencia y
Reutilización de la Información.*

ASESORÍA JURÍDICA

D.^a Yolanda Fernández-Izquierdo Caballero
Letrada de la Asesoría Jurídica.

INTERVENCIÓN DELEGADA

D. Jorge González Osset
Interventor Delegado.

VOCAL

D.^a Raquel Gallego Martín
Jefa de Servicio de Asuntos Económicos.

VOCAL

D.^a M.^a Isabel Peñalva Araujo
*Gestor Administrativo del Servicio de Transparencia y
Reutilización de la Información.*

SECRETARIO

D. José Antonio Juez Sáez
Técnico del Servicio de Asuntos Económicos.

Orden del día

1. Apertura documentación técnica relativa a criterios basados en juicios de valor.

Lugar de celebración

Edificio H. Despacho 007 (Servicio de Asuntos Económicos).

Suministro

Objeto del contrato: Servicio de diseño y maquetación en el ámbito de la presencia de la Comunidad de Castilla y León en internet.

Clave expediente: A2020/000984.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

La Mesa de contratación siguiendo el orden del día realiza las siguientes actuaciones:

1. Apertura de la documentación relativa a criterios basados en juicios de valor.

Dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por la Mesa de Contratación se constata que los archivos electrónicos están en estado de cerrados, procediéndose a la apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP, con el siguiente resultado:



- **ILUNION TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD, S.A. (A81673352)**

Aporta la documentación técnica correspondiente al grado de adecuación de la metodología propuesta a las necesidades del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta su calidad técnica y compromisos en cuanto a la forma y adecuación al cumplimiento de los requisitos especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

- **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. (B33947508)**

Aporta la documentación técnica correspondiente al grado de adecuación de la metodología propuesta a las necesidades del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta su calidad técnica y compromisos en cuanto a la forma y adecuación al cumplimiento de los requisitos especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

- **KAMAR INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. (B86476512)**

Aporta la documentación técnica correspondiente al grado de adecuación de la metodología propuesta a las necesidades del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta su calidad técnica y compromisos en cuanto a la forma y adecuación al cumplimiento de los requisitos especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

- **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA DOMÓTICA, S.L. (B47736384)**

Intentado el acto de apertura del fichero correspondiente al archivo electrónico nº 2, mediante el que debe aportar la documentación técnica correspondiente al grado de adecuación de la metodología propuesta a las necesidades del servicio definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no puede ser llevado a cabo por la Mesa de Contratación, apareciendo el siguiente resultado "Adobe Reader no pudo abrir "Memoria.pdf" debido a que no es un tipo de archivo admitido o está dañado", por lo que, en el mismo acto, se acuerda dar traslado de la incidencia al servicio técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante correo electrónico, que se adjunta como documentación del acto, procediéndose a la **suspensión de la sesión** hasta la obtención de las aclaraciones solicitadas, en orden a proceder a la posible apertura del archivo referido.

Obtenida respuesta, el día 06/03/2020, por parte de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los términos siguientes: "Estimado/a usuario/a. El fichero Memoria.pdf es un fichero de 1kB ilegible. Es un fichero cargado por el Licitador en su oferta. Ni la Herramienta de Presentación ni la Plataforma generan ficheros de ese tipo bajo ninguna circunstancia", la Mesa de Contratación **reanuda la Sesión** suspendida. En consecuencia con la respuesta dada por el servicio técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, especificado en el correo electrónico (que se adjunta como documentación del acto en la Plataforma de Contratación del Estado) se da traslado al servicio técnico correspondiente, del contenido de la documentación aportada por los licitadores ILUNION TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD, S.A., TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L y KAMAR INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L para que, una vez analizada, presente a la Mesa una propuesta de valoración, mediante el correspondiente Informe de valoración, conforme a lo establecido en la cláusula 2.8.2.2, sobre la apertura de la documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de juicio de valor (archivo electrónico 2), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP),

Respecto de la razón social "ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA DOMÓTICA, S.L.", al no ser posible la apertura del archivo presentado por los motivos referidos en el párrafo anterior, como consecuencia del incumplimiento de lo establecido en la cláusula 2.6.1.del PCAP, referida a los medios de presentación y formato de las proposiciones, la Mesa



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior

de Contratación acuerda no valorar el criterio cuya valoración depende de un juicio de valor, por los motivos antes citados.

Y sin más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

EL PRESIDENTE

José Ignacio Parente Hernández



EL SECRETARIO

José Antonio Juez Sáez.